

## ANEXO 3

Facultativo.....
CIAS.....
E.A.P.....
Área de Salud de.....

### **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL MEDICO DE FAMILIA O ESPECIALISTA PARA LA PRESCRIPCION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS INCLUIDAS EN EL GRUPO TERAPÉUTICO C10AA INHIBIDORES DE LA HMG COA REDUCTASA EN PACIENTES CON HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR HETEROCIGOTICA**

El Real Decreto 1348/ 2003, de 31 de octubre, por el que se adapta la clasificación anatómica de medicamentos al sistema de clasificación ATC establece en su Anexo IV.a que las especialidades farmacéuticas incluidas en el grupo terapéutico C10AA inhibidores de la HMG Coa reductasa en pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica tendrán aportación reducida.

Ante la prescripción de dichas especialidades a pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica, el facultativo médico seguirá las siguientes indicaciones:

1. Solicitará a dichos pacientes el documento de acreditación de hipercolesterolemia familiar heterocigótica expedido por la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo, que presentarán junto con la Tarjeta Sanitaria.
2. El médico de familia o especialista realizará la prescripción en modelos oficiales de receta médica que corresponda, pero en el apartado de Advertencias al Farmacéutico consignará la leyenda “campana sanitaria” y firmará en dicho apartado, además de firmar la receta y rellenar todos los datos necesarios.

**Dirección General de Formación,  
Inspección y Calidad Sanitaria.  
Consejería de Sanidad y Consumo  
JUNTA DE EXTREMADURA**